



## ACUERDO No. 001-2004-REGION CALLAO-CR

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;

Que, el Art. 193° de la Constitución Política del Perú establece que son bienes y rentas de los Gobiernos Regionales, entre otros lo que se determinen por Ley;

Que, el Congreso de la República mediante Ley No. 28079 ha otorgado facultades legislativas al Poder Ejecutivo para que dicte normas que permitan la descentralización fiscal;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el Proyecto de Decreto Legislativo de Descentralización Fiscal, que tiene como objetivo central regular la asignación de las principales fuentes de ingreso de los Gobiernos Regionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las competencias y funciones transferidas y de aquellas que se transferirán;

Que, el Artículo 7° del mencionado proyecto, establece que los Gobiernos Regionales obtendrán ingresos de manera gradual conforme a las siguientes etapas: a) Primera etapa: Transferencias Presupuestarias del Gobierno Nacional; b) Transferencias Presupuestales y asignación de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR); y c) Transferencias Presupuestales, asignación de los recursos efectivamente recaudados por Impuestos Internos Nacionales en cada Región o Circunscripción Departamental y celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucional;

Que, en la última etapa comprende; a) El Impuesto General a las Ventas (IGV); y b) El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), cuya recaudación efectiva se asignará a los Gobiernos Regionales en forma parcial;

Que, el Artículo 15° del mencionado proyecto, señala que lo dispuesto en esta tercera etapa, sobre asignación de ingresos, no será de aplicación al Gobierno Regional del Callao;

Que, esta exclusión del Gobierno Regional constituye un acto repudiable de discriminación que perjudica a la Región Callao; ya que los mencionados impuestos recaudados en su jurisdicción no le serán entregados, impidiendo la realización de proyectos de inversión para su desarrollo;

Que, el Consejo Regional del Callao, tiene como atribución proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en asuntos y materias de su competencia;

Que, sobre el presente tema de Descentralización Fiscal el Congreso de la República ha delegado facultades legislativas al Poder Ejecutivo, por tanto, el presente acuerdo deberá ser dirigido al Presidente Constitucional de la República, al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Economía y Finanzas;

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 2004, con el voto unánime de sus miembros, en uso de las facultades conferidas por los incisos a), l) y m), del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, en este extremo.

**ACUERDA:**

- 1° Rechazar la exclusión del Gobierno Regional del Callao a percibir los tributos aludidos en los considerandos precedentes.
- 2° Solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional, en las personas del Presidente Constitucional de la República, el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, la modificación del Artículo 15° del Proyecto del Decreto Legislativo de Descentralización Fiscal, respecto a incluir al Gobierno Regional del Callao en la asignación de los recursos recaudados provenientes de los Impuestos Internos del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo.

**POR TANTO:**

Por tanto mando se registre y publique.

Callao, 23 de Enero del 2004

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*

**ROGELIO CANCHES GUZMAN**  
Presidente del Gobierno Regional del Callao

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*  
**FERNANDO GARCIA HUBY**  
Vicepresidente

*[Handwritten signature]*  
**CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ**  
Consejera Regional

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS**  
Consejero Regional

*[Handwritten signature]*  
**MARISOL VEGA BRANEZ**  
Consejera Regional

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**CONSUELO ROQUE CANCINO**  
Consejera Regional

*[Handwritten signature]*  
**ANTONIO FERRARI RUEDA**  
Consejero Regional

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**MARTHA BERNUY NEIRA**  
Consejera Regional

*[Handwritten signature]*  
**JUANA OLIVA SERNAQUE**  
Consejera Regional

